CUENTADECOBRO No 008

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: AGOSTO 2026

Yo VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL **identificada** con la cedula de ciudadanía **Nº.** 1065599529 de Valledupar-Cesar.

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS**
NIT:830.087.443-4

Me adeuda la suma de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS. ($4.410.000,00) M/CTE

Por concepto de:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFECIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECILIZADA DE INGENEIROS

RUBRO: A-02-02-02-008-003

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS

NOTA:BOGOTAD.C.

CONTRATO No. 010-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026 VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 46.305.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

"Para efectos tributarios, manifiesto que el presente ingreso corresponde a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral ni legal, conforme a lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario. Así mismo, declaro que no se solicitan ni se aplican deducciones, y que en el presente pago no se configura base para la práctica de retención en la fuente"

Nombres y apellidos : VIVIAN PAOLADIAZAMELL

Identificación: C.C. 1065599529
Lugar de Residencia: calle 7ª n 13-37
Teléfono: 3008948435

Cuenta de Ahorros : **488403169698 AHORROS DAVIVIENDA.**

FIRMA: Vivian Paola Diaz Amell

Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL X TOTAL ☐ No. 08

Bogotá D.C., Agosto

1. CONTRATISTA	Nombre completo: VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL Identificación: 1065599529 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: calle 7ª numero 13-37 valledupar Teléfono de contacto: 3008948435 E-mail de contacto: diazamellvivian@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Álvaro Javier Salinas Rodríguez Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Contractual Resolución de nombramiento: No. 00001985 del 15 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 010 Fecha de suscripción: 22 de enero del 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: . 560 - 47 - 994000197039 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 22 de enero del 2026 Aprobado por: TC. Camilo Andrés Farias Avello
5. CRP	CRP 3826 Fecha expedición: 2026-01-22 Unidas/Subunidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 46.305.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22/01/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ESPECIFICAS** 1. Asesorar en el área económica a la Dirección y Subdirección, efectuar labores de coordinación y acompañamiento al equipo económico en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales en el desarrollo del plazo contractual a cargo de la CENAC de INGENIEROS, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realizar la estructuración de los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros, elaborando el estudio del sector, de mercado y área, cotejando que los precios cotizados no se encuentren desfasados a fin de evitar incurrir en detrimento patrimonial, dejando toda la trazabilidad y evidencia de lo actuado en los estudios previos. 3. Realizar el seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

	4. Estructurar y asesorar en la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar la correcta ejecución y el equilibrio económico del contrato. 5. Realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales para adquisición de los bienes y/o servicios, obras, consultorías e interventorías con el fin de orientar los diferentes requerimientos en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente. 6. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual. 7. Proyectar ponencia ante el comité de Adquisiciones para dar a conocer las evaluaciones y respuestas otorgadas por la entidad a las observaciones recibidas, con el fin de presentar la recomendación pertinente, respecto a la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso contractual. 8. Orientar las relaciones de interdependencia e interacción entre los servidores públicos y comités que confluyen en el área, recibiendo las propuestas presentadas por los oferentes, con el fin de disponer de la información necesaria para poder hacer el análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la ley. 9. Realizar acompañamiento al responsable del proceso en la publicación de los aspectos económicos en la plataforma de SECOP II. 10. Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso. 11. Presentar conceptos económicos en el seguimiento de la ejecución de contratos, respecto a modificaciones, publicación en la plataforma transaccional SECOP de cada procedimiento según sea asignado por el Oficial de Contratación. 12. Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 13. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual. 14. Asesorar y brindar acompañamiento, sobre la verificación de las ofertas conforme a estudio integral de pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando porque la escogencia del contratista sea siempre objetiva. 15. Revisar desde el punto de vista económico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra, de acuerdo al cronograma. 16. Apoyar en el área económica la proyección y respuesta de los derechos de petición, tutelas que instauren en la CENAC de INGENIEROS con el fin de evitar demandas contra la institución castrense.

17. Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.

18. Elaboración de los conceptos económicos que se requieran para la estructuración de comodatos, convenios y arrendamientos de conformidad con la ley de presupuesto y directivas emanadas con el COING.

19. Mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes.

20. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección, control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

21. Hacer acompañamiento y seguimiento en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales: Apoyo en área económica y acompañamiento a la sección técnica previa aprobación de la Dirección, efectuar recomendaciones de carácter económico por escrito para la contratación que la requiera.

22. Elaborar lo correspondiente al área económica respecto de los pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contrato y cualquier otro documento que corresponda a los procesos precontractuales, contractual y pos contractual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

23. Depurar la plataforma de mensajería electrónica, los cinco (05) primeros días de cada mes.

24. Para efectos de la entrega del archivo y como requisito para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA deberá tramitar y obtener la correspondiente paz y salvo expedido por la dependencia de Archivo de la Entidad. Para tal fin, y de conformidad con la Ley General de Archivos vigente y la Tabla de Retención Documental aplicable, el CONTRATISTA deberá realizar la entrega formal, de toda la documentación y expedientes generados y/o a su cargo con ocasión de la ejecución del contrato, debidamente organizados, clasificados, ordenados y foliados.
El personal responsable de la dependencia de Archivo, o quien haga sus veces, verificará el cumplimiento de lo anterior y, una vez constatada la correcta entrega y organización de la documentación, expedirá el respectivo paz y salvo, dejando constancia del cumplimiento de esta obligación contractual.

GENERALES

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

	3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad al Decreto N° 1070 de 2015; art 2.2.3.10.1 y la Directiva 00000109 de 2021, los funcionarios públicos como los CONTRATISTAS; están obligados a presentarse a poligrafía y debe informar al momento de la toma del examen si manifiestan su consentimiento de presentarla o no, dejando claro que su asistencia es obligatoria, sea que la realice o no. Asimismo, se debe acceder a un estudio de seguridad previo a su contratación y en desarrollo del contrato; es sujeto de presentarse a pruebas de confiabilidad.
10. PERIODO DEL INFORME	Agosto

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 3: Realizar el seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

No 1	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO Se cargo CRP en SECOP
			II de los siguientes contratos 1. CONTRATO 177-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 1. CONTRATO 068-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 2. CONTRATO 175-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 3. CONTRATO 174-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - YA EN EJECUCION 4. CONTRATO 178-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - EN EJECUCION 5. CONTRATO 062-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 6. CONTRATO 082-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 7. CONTRATO 169-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 8. CONTRATO 061-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 9. CONTRATO 070-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 10. CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 11. CONTRATO 067-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 12. CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – CONTRATO 066-COADE-DICRE-2026 13 CENACINGENIEROS-2026 – 14.CONTRATO 065-COADE-DICRE- 2026

contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			SE REALIZO SOLICITUD DE CRP DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS. 1. CONTRATO 177-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 2.CONTRATO 068-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 3.CONTRATO 175-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 4.CONTRATO 174-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - YA EN EJECUCION 5.CONTRATO 178-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - EN EJECUCION 6.CONTRATO 062-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 7.CONTRATO 082-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 8.CONTRATO 169-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 9.CONTRATO 061-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 10.CONTRATO 070-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 11.CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 12.CONTRATO 067-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 13. CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – CONTRATO 066-COADE-DICRE-2026 13 CENACINGENIEROS-2026 – 14.CONTRATO 065-COADE-DICRE- 2026

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 46.305.000,00
Valor autorizado a pagar: 4.410.000,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>320.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>250.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>20.900</td></tr>
</table>


</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Agosto del 2026

FIRMA

Nombre completo: CT. Álvaro Javier Salinas Rodríguez Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Contractual
Resolución de nombramiento: No. 00001985 del 15 de enero de 2026

VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL
NIT: 1065599529 - 2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Natural
Dirección: CR 16 12 21, VALLEDUPAR, Cesar, Colombia
Tel. 3008948435
Email. DIAZAMELLVIVIAN@GMAIL.COM
Autorización factura electrónica de venta No: 18764110009819 válida desde 2026-05-20 hasta 2028-05-20 rango desde FVE1 hasta FVE100

Nombre/Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
NIT: 830087443
Dirección:
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FVE45**

MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **14:03:02**
FECHA FIRMADO: **21/08/2026 14:03:03**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	08	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	002	HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATO NUMERO 010-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2026 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOSPROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA LA CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS	WSD	1,00	$4.410.000,00				$0,00	$4.410.000,00

Notas: #$15-01-03-071;CTO 008-2025;Alvaro.salinas@ejercito.mil.co#$

SON: (cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos con cero centavos)

CUFE: 5657b1731c8d27198861030a204092e700a82c7b9c217d7eee51aa962e00d69c246e359c6d2f66b173daed9443d68030

Subtotal:	$4.410.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$4.410.000,00

Firma Digital: gIjvgUD6tW+UvnthHQcQnSZQLLQ8tNpPn6rF8fi6LFmaMpZt3pK2u50RpvBqJT0M
YaLXKNyvpdKzDz+IsjeGvAeRMlzYHn1cQPUrvW3M2nwODeYKPLPJ5IuXjlXsOA5Y
avh60ygrT7tyb6xqqUSBE8hgXBzIFj91oxgHRSO/sZUzr9D9SbkLAJnfaYehkCrL
zswgWT4+vVJv1Ciurk12nKeiMQXVftnpGxY//qvwJlE0XBX7DUdegxb2ug6TnROO
65bsJwf8zgFHvyJX1yudcwlhvLcxkPQXdDvMUxV2MXXuGzk13gWNaZ58GqgTHh07
spOBLbYJVO8fQhwO4sJaQw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

Anexo "M"
Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá D.C., Agosto del 2026

1. No. DEL CONTRATO	010-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22/01/2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza: . 560 - 47 - 994000197039 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 22 de enero del 2026 Aprobado por: TC. Camilo Andrés Farias Avello
4. CRP	CRP 3826 Fecha expedición: 2026-01-22 Unidas/Subunidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 46.305.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22/01/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL Identificación: 1065599529 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: calle 7ª numero 13-37 valledupar Teléfono de contacto: 3008948435 E-mail de contacto: diazamellvivian@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Álvaro Javier Salinas Rodríguez Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Contractual Resolución de nombramiento: No. 00001985 del 15 de enero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ESPECIFICAS** 1. Asesorar en el área económica a la Dirección y Subdirección, efectuar labores de coordinación y acompañamiento al equipo económico en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales en el desarrollo del plazo contractual a cargo de la CENAC de INGENIEROS, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realizar la estructuración de los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros, elaborando el estudio del sector, de mercado y área, cotejando que los precios cotizados no se encuentren desfasados a fin de evitar incurrir en detrimento patrimonial, dejando toda la trazabilidad y evidencia de lo actuado en los estudios previos. 3. Realizar el seguimiento y trámite de los procesos y contratos,

	con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 4. Estructurar y asesorar en la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar la correcta ejecución y el equilibrio económico del contrato. 5. Realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales para adquisición de los bienes y/o servicios, obras, consultorías e interventorías con el fin de orientar los diferentes requerimientos en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente. 6. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual. 7. Proyectar ponencia ante el comité de Adquisiciones para dar a conocer las evaluaciones y respuestas otorgadas por la entidad a las observaciones recibidas, con el fin de presentar la recomendación pertinente, respecto a la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso contractual. 8. Orientar las relaciones de interdependencia e interacción entre los servidores públicos y comités que confluyen en el área, recibiendo las propuestas presentadas por los oferentes, con el fin de disponer de la información necesaria para poder hacer el análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la ley. 9. Realizar acompañamiento al responsable del proceso en la publicación de los aspectos económicos en la plataforma de SECOP II. 10. Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso. 11. Presentar conceptos económicos en el seguimiento de la ejecución de contratos, respecto a modificaciones, publicación en la plataforma transaccional SECOP de cada procedimiento según sea asignado por el Oficial de Contratación. 12. Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 13. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual. 14. Asesorar y brindar acompañamiento, sobre la verificación de las ofertas conforme a estudio integral de pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando porque la escogencia del contratista sea siempre objetiva. 15. Revisar desde el punto de vista económico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra, de acuerdo al cronograma.

16. Apoyar en el área económica la proyección y respuesta de los derechos de petición, tutelas que instauren en la CENAC de INGENIEROS con el fin de evitar demandas contra la institución castrense.

17. Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.

18. Elaboración de los conceptos económicos que se requieran para la estructuración de comodatos, convenios y arrendamientos de conformidad con la ley de presupuesto y directivas emanadas con el COING.

19. Mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes.

20. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección, control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

21. Hacer acompañamiento y seguimiento en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales: Apoyo en área económica y acompañamiento a la sección técnica previa aprobación de la Dirección, efectuar recomendaciones de carácter económico por escrito para la contratación que la requiera.

22. Elaborar lo correspondiente al área económica respecto de los pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contrato y cualquier otro documento que corresponda a los procesos precontractuales, contractual y pos contractual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

23. Depurar la plataforma de mensajería electrónica, los cinco (05) primeros días de cada mes.

24. Para efectos de la entrega del archivo y como requisito para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA deberá tramitar y obtener la correspondiente paz y salvo expedido por la dependencia de Archivo de la Entidad. Para tal fin, y de conformidad con la Ley General de Archivos vigente y la Tabla de Retención Documental aplicable, el CONTRATISTA deberá realizar la entrega formal, de toda la documentación y expedientes generados y/o a su cargo con ocasión de la ejecución del contrato, debidamente organizados, clasificados, ordenados y foliados.
El personal responsable de la dependencia de Archivo, o quien haga sus veces, verificará el cumplimiento de lo anterior y, una vez constatada la correcta entrega y organización de la documentación, expedirá el respectivo paz y salvo, dejando constancia del cumplimiento de esta obligación contractual.

GENERALES

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena

	disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad al Decreto N° 1070 de 2015; art 2.2.3.10.1 y la Directiva 00000109 de 2021, los funcionarios públicos como los CONTRATISTAS; están obligados a presentarse a poligrafía y debe informar al momento de la toma del examen si manifiestan su consentimiento de presentarla o no, dejando claro que su asistencia es obligatoria, sea que la realice o no. Asimismo, se debe acceder a un estudio de seguridad previo a su contratación y en desarrollo del contrato; es sujeto de presentarse a pruebas de confiabilidad.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 3: Realizar el seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			Se realizo el cargue de los Crp de los contratos 1. CONTRATO 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 2. CONTRATO 177-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 3. CONTRATO 068-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 4. CONTRATO 175-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 5. CONTRATO 174-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - YA EN EJECUCION 6. CONTRATO 178-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - EN EJECUCION 7. CONTRATO 062-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 8. CONTRATO 082-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 9. CONTRATO 169-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 10. CONTRATO 061-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 11. CONTRATO 070-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 12. CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 13. CONTRATO 067-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 14. CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 –

Obligación No. 3: Realizar el seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la

	normatividad legal vigente.			
	2			Se realizo la solicitud de los crp de los contratos. 1. CONTRATO 177-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 2. CONTRATO 068-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 3. CONTRATO 175-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 4. CONTRATO 174-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - YA EN EJECUCION 5. CONTRATO 178-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - EN EJECUCION 6. CONTRATO 062-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 7. CONTRATO 082-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 8. CONTRATO 169-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 9. CONTRATO 061-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 10. CONTRATO 070-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 - 11. CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 12. CONTRATO 067-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 13. CONTRATO 071-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 – 14. CONTRATO 066-COADE-DICRE-2026
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Agosto de 2026



FIRMA
VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL
Contratista

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065599529		DIAZ AMELL VIVIAN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 16 #12 21 BR ALFONSO LOPEZ	VALLEDUPAR-CESAR	3008948435	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	563740155	9508261062	I	2026/09/08	2026/08/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$590,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0
1	CC	1065599529 DIAZ VIVIAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065599529		DIAZ AMELL VIVIAN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 16 #12 21 BR ALFONSO LOPEZ	VALLEDUPAR-CESAR	3008948435	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	563740155	9508261062	I	2026/09/08	2026/08/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$590,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$590,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$320,000
$320,000
$20,900
$20,900
$250,000
$250,000
$590,900